



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXIV LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A SU HOMÓLOGA EN EL ESTADO DE COAHUILA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, AL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA Y AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A REALIZAR LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES A FIN DE INVESTIGAR, SANCIONAR Y EMITIR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REPARAR LA VIOLENCIA EJERCIDA POR TRES PERIODISTAS DESDE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA FEDERAL MELBA NELIA FARÍAS ZAMBRANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La que suscribe, Diputada Federal Melba Nelía Farías Zambrano, del Grupo Parlamentario Morena, en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

En días recientes el malestar general de jóvenes estudiantes por los altos cobros de matriculación al ciclo escolar 2020-2021 en la Universidad Autónoma de Coahuila, se materializó con una manifestación en la explanada de la rectoría.

Debido al interés general, diversos medios de comunicación cubrieron el hecho. No obstante, para tres periodistas de la empresa de televisión RCG la situación representó una oportunidad para mostrar su ignorancia.

El 28 de julio de 2020, Milton Andrée, José Mena y Arnulfo Favila, conductores del programa informativo *En la mira*, emitieron reiteradas e inadmisibles declaraciones hacia jóvenes mujeres que participaron en la manifestación.

Durante 14 minutos desacreditaron el movimiento estudiantil, que es además de legítimo completamente legal, en concordancia con los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Proporcionaron datos personales, exhibieron videos y fotografías de una joven, con el objetivo de señalarla como líder y responsable de todo el movimiento, criminalizándola, ridiculizándola por su vestimenta, haciendo apología de la violencia y, en consecuencia, poniendo en riesgo su integridad. Por si fuera poco, con osadía los conductores pidieron que la universidad tomara represalias con la baja matricular de la estudiante.

Es necesario puntualizar que, aunque las políticas de algunas redes sociales hacen públicos datos de las y los usuarios, el dolo al utilizar fotografías personales para vincularla con un evento y criminalizarla públicamente, debe ser analizado por las autoridades judiciales de inmediato, así como revisar los estándares éticos y periodísticos de su empresa.

Las expresiones machistas, misóginas y discriminatorias, difundiendo un mensaje de odio y contraviniendo los derechos humanos de las mujeres y niñas mexicanas, así como el linchamiento público y acoso son inaceptables.

La razón de que las y los estudiantes no muestren el rostro en las manifestaciones radica en las represiones de las que han sido objeto. Particularmente en Coahuila, si la juventud oculta su identidad al exigir derechos, es en gran medida por la existencia de falsos e inquisitivos periodistas. El desconocimiento de estas razones demuestra la ignorancia de los periodistas, contraviniendo su obligación de proporcionar información verás, confiable y clara. Es inadmisibles que desconozcan la historia, pero lo es más, que difundan expresiones de odio contra las mujeres mexicanas.

No omito manifestar que, aunque todas y todos tenemos derecho a la libertad de expresión, como periodistas están obligados a cumplir con límites profesionales y éticos al utilizar el espectro radioeléctrico del Estado como herramienta tecnológica que posibilita ampliar su mensaje, y por supuesto carecen de facultades para enjuiciar públicamente a cualquier persona por filias políticas y sin prueba alguna.

En este contexto, se estima que la leyenda que aparece en el programa en cuestión *“las opiniones vertidas en el programa, son responsabilidad de nuestros conductores. No representan la postura de RCG”*, es clara pero no suficiente para el caso concreto.

El presupuesto de egresos del estado de Coahuila entre sus partidas, cuenta con una categoría llamada “servicios de comunicación social y publicidad”, que para este 2020 alcanzó una bolsa de \$463,523,480.00, de ahí una parte importante es utilizada para costear servicios profesionales que los medios prestan al gobierno local; se entiende por tanto que de algún modo recursos públicos llegan a las empresas informativas locales, y que además, considerando las

concesiones dadas por el gobierno que permiten el uso del espectro radioeléctrico a los medios de comunicación, la consecuente responsabilidad ética y de garantía de no discriminación es insoslayable.

El Estado mexicano se encuentra comprometido a eliminar los estereotipos de género y todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas, así como a garantizar su acceso a una vida libre de violencia a través de diversos tratados internacionales, como la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará); y a nivel nacional, a través de la General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Las palabras importan, el lenguaje moldea quienes somos y lo que queremos materializar, pero también incide en las demás personas que nos rodean y permea en la sociedad en general. Las opiniones vertidas por los periodistas conllevan un discurso de odio y de discriminación, por lo que no sólo son un ejercicio de violencia contra las mujeres y las niñas, sino que contribuyen a que esa violencia se siga perpetuando en la sociedad.

Por lo que, los comentarios realizados por Milton Andrée, José Mena y Arnulfo Favila dañan de manera particular a la joven afectada, pero también a todas las mujeres mexicanas, al normalizar y legitimar la violencia de género. Como diputada federal, integrante de la Comisión de Igualdad de Género, es mi deber denunciar prácticas y discursos cotidianos en los distintos espacios públicos que violentan a las mujeres, pues constituyen parte importante de la violencia estructural, cuya manifestación más grave son los más de 10 feminicidios al día¹ en nuestro país.

Debido a todo lo anterior, de manera respetuosa pero firme, exijo que la responsabilidad social de RCG se materialice con la mejora permanente de contenidos televisivos futuros, así como en una disculpa pública de sus conductores, particularmente con la joven mujer que denostaron en vivo en televisión abierta.

Los dichos y hechos de los tres conductores deben investigarse conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los diversos tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de prevención, atención, sanción y erradicación a la violencia de género.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración la siguiente proposición con

¹ De acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publicadas (SESNSP).

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con respeto pleno a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación y a su homóloga en el estado de Coahuila, al Gobierno Estatal de Coahuila, al Instituto Coahuilense de las Mujeres, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a tomar medidas coordinadas para que, de acuerdo con sus distintos ámbitos de competencia, investiguen, sancionen y emitan las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados por la violencia y discriminación ejercida por Milton Andréé, José Mena y Arnulfo Favila, conductores del programa informativo *En la mira*, transmitido en la televisora RCG. Dando así cumplimiento a la política nacional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, coadyuvando con el aseguramiento del pleno desarrollo de las mujeres, garantizando el ejercicio y el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en los tratados internacionales en la materia suscritos por el Estado mexicano.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los medios de comunicación del estado de Coahuila, en especial a la empresa de televisión RCG, a que impartan capacitación continua que permita asegurar que todo su personal se desempeñe con un lenguaje incluyente, libre de discriminación, con perspectiva de género y de pleno respeto a los derechos humanos.

A T E N T A M E N T E

MELBA NELIA FARÍAS ZAMBRANO
DIPUTADA FEDERAL

Dado en el Honorable Congreso de la Unión el día 29 de julio de 2020